

# LEY SINDICAL Y ELECCIONES SINDICALES

*Uno de los primeros problemas, quizá no tanto en urgencia como en complejidad, con que tendrá que enfrentarse el nuevo Gobierno es el proyecto de la Ley Sindical, preparado por la anterior Administración y que se encuentra en las Cortes con más de un millar de enmiendas presentadas.*

## UNAS ELECCIONES APLAZADAS

*Con independencia de los avatares de la elaboración del proyecto a que me refiero, Congreso Sindical de Tarragona, declaraciones de la Conferencia Episcopal, etc., hasta su final redacción por el Gobierno, hay un aspecto que me gustaría apuntar. Se trata del aplazamiento sine die de las elecciones sindicales, cuyo reglamento prevé la renovación del cincuenta por ciento de los cargos cada tres años. De acuerdo con él, el plan electoral debería haber comenzado antes del verano, terminando en el vértice con la renovación de parte de los procuradores sindicales que habrían de votar la nueva ley.*

*Se da, además, el caso que en los tres años corridos de mandato que llevan los actuales cargos electivos hay muchos de ellos que han cesado por diversas razones: muerte, renuncia, destitución. Este último supuesto principalmente en la representación social, tanto a nivel de enlaces y vocales de Jurados como en las Juntas provinciales y nacionales. Por otra parte, aun sin contar los ceses, queda un buen número de cargos cuyo mandato está siendo extendido por el aplazamiento de las elecciones, lo que en cierto modo les resta representatividad, sobre todo, a la hora de plantearse algo tan grave como es trazar la infraestructura jurídica del futuro sindicalismo.*

## EXPECTACION

*No sabemos qué va a pasar con el proyecto, las enmiendas no son cortas y la composición del Gobierno que lo elaboró ha variado considerablemente. Lo que sí parece claro es que si laboriosa ha sido su gestación hasta el presente, su actual planteamiento no ofrece un panorama más halagüeño, y cualquiera que sea el derrotero que tome son numerosos los escollos que le quedan todavía por salvar.*

*Dos alternativas hay abiertas: su devolución al Gobierno, o la prosecución del procedimiento en las Cortes, que, dada la cantidad y la variedad de las enmiendas presentadas, promete ser uno de los lances más difíciles de nuestra vida parlamentaria y, posiblemente, también de los más largos.*

## ACTUALIZAR LA REPRESENTATIVIDAD

*En todo caso está perfectamente claro que la evolución del panorama político español en los tres últimos años ha sido lo suficientemente profunda como para plantearse seriamente si mientras el proyecto de ley termina de orientarse, no convendría descongelar el mecanismo electoral, dando lugar a la renovación de ese cincuenta por ciento de cargos pendiente.*

*Es evidente que el simple cumplimiento de lo previsto en el reglamento electoral actualmente en vigor permitiría la incorporación, dentro de la mecánica tradicional y sin modificaciones formales, de nuevos elementos, que unirían a una representatividad más actualizada y más en consonancia con la problemática vigente una relativa reconfiguración de las Cortes, que son las que, en definitiva, por uno u otro cauce tendrán que enfrentarse con el proyecto de ley.*